



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-69623624-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-69623624-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma REGIONAL PROV S.R.L., CUIT N° 33714221219, Legajo N° 1.053 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica DIANA MAYO, Documento Nacional de Identidad N° 10.162.523, Matrícula Nacional N° 8.766, como Directora Técnica de la firma REGIONAL PROV S.R.L., Legajo N° 1.053, con domicilio legal en la Avenida Rivadavia N° 2.982, 13° piso, dpto. "C" y depósito en la calle Estombra N° 3.736/58, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO HERNÁN MARTÍNEZ CERANA, Documento Nacional de Identidad N° 17.945.881, Matrícula Nacional N° 13.369, como Director Técnico de la firma REGIONAL PROV S.R.L., Legajo N° 1.053.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-69623624-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab